

EL ECO DE LA CAMPAÑA

ORGANO DE LOS INTERESES MATERIALES

Director y Editor—D. José F. Castaño.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.—COMUNICADOS Y AVISOS CONVENCIONALMENTE
Suscripción mensual 15 reales anticipados—Imprenta, en casa de D. José M. Silva.

ALMANAQUE.

JUEVES 11—Sres. Fermín y Nicasio obispo.

VIERNES 12—Nuestro Sra. del Pilar y San Eustaquio obispo.

SABADO 13—Sres. Fausto, Eduardo y Daniel

Mensagerías orientales.

Salen de la Capital y de la Colonia los días 2 6 14 18 22 y 26.

Llegan á la Capital y á la Colonia los días 3 7 15 19 23 y 27.

PROGRAMA

No se publicará escrito alguno que se relacione con la vida privada ni con la esaltación política.

La prensa en este Departamento no tiene otro objeto que el fomento de las riquezas naturales y de la población; sin ciego espíritu de localismo ni de cálculo exclusivista.

Queremos el progreso de la campaña fuente de la riqueza y del engrandecimiento de la República y á este fin tenemos la mano á nuestros hermanos de la campaña ofreciéndoles contribuir a su progreso en cuanto esté á nuestro alcance.

Queremos la paz que es la más importante riqueza para el habitante de la campaña, y la armonía entre los vecinos de las localidades.

Queremos que el extranjero conozca la importancia del fértil y hermoso suelo Oriental, presentandole una descripción general por Departamentos, señalando su topografía, vías de comunicación, área población, calidad de tierras, clima, productos naturales, industrias fáciles de explotar y especie de ocupación útil que, el inmigrante puede hallar desde que llegue.

Queremos que nuestras hermanas y ricas poblaciones el Carmelo, Rosario, y Palmira estrechen los vínculos que las unen con nosotros y entre sí, conociéndose importancia.

Queremos finalmente, que el pueblo no sea estraviado con ideas disolventes sobre religión, y moral pública, pues el primero y más grande de los patriotismos es amarse los unos á los otros, como ordena el Evangelio.

J. F. Castaño.

COMERCIO.

Revista Comercial.

Montevideo, Setiembre 30 de 1866.

FRUTOS DEL PAÍS.

En los mercados.

700 cs vs ses matadero.... 118 ps m/c

2000 " " mezcla.... 100 "

1600 " " " 408 "

500 " " " 113 "

2200 " " " 107 "

1500 " " " 102 "

300 dcs. cs l'res matadero 200 "

150 " " mezcla 165 "

200 " " al barrer 110 "

En plaza.

10000 dcs. americanos 23 lb. 37 rls. fts.

MARSELLA.

Agosto 22 de 1866.

Cueros—Los precios cierran sin alteración sobre las últimas cotizaciones para las procedencias del Plata y Río Grande.

530 cs scs de Mont. de 9 k á 93 fr. 50 cts.

60 " " 9 k á 80 "

100 " " 10 k á 95 "

273 " " 15 16 k á 95 "

50 " " 16 k 105 "

405 " " Bs. Ars (aver. ven. en rem.)

1030 " " R. Gde. 10 k á 85 fr.

Cueros salados del Río de la Plata y Río Grande—Esta mercadería es de fácil realización y cotizaciones alhagüeñas, desgraciadamente fuera de algunos envíos que recibimos de los depósitos estamos privados de arribos—Los de peso de 21 á 22 kilg. faltan completamente; los contamos á fr. 45 los de matadero.

Las ventas del mes son las siguientes:

509 de sdro Bs Ars de 32 k á fr. 58

566 " Mont. 23 á 24 fr. 55 á 55 1/2

1250 " 26 á 27 " 56

1564 " en remate.

Lanas—Los últimos arribos han dado lugar á algunas negociaciones que suman 100 fardos aproximadamente.

La buena mercancía ha subido al precio pedido; ella es desgraciadamente siempre bastante escasa y la mayor parte de nuestra existencia se compone de calidades muy defectuosas pesadas; cargadas de carretilla. Tenemos una existencia de 500 fardos sobre plazo, que se han ofertado en venta pública el 30 del corriente; mientras, hé aquí los detalles de las ventas del mes.

8 far's meños fr. 78 fr. 105

17 " mestiza 1 fr. 87 1/2 á 100

16 " 2 fr. 85 á 90

27 " 3 fr. 72 1/2 75 82

22 " 4 fr. 66 fr. 55 á 72

2 " ord'ia fr. 70

2 " cordero fr. 100

3 " mezcla fr. 65

El todo por los 50 kil. sin tara ni descuento á 90 días.

Cueros de cornero—La venta pública

ha dado un resultado mejor que lo que se esperaba, visto las circunstancias bastante desfavorables bajo las cuales han tenido lugar; sobre 900 fardos que se presentaron, solo 700 han encontrado compradores; los precios se mantienen sin cambio sensible para la buena mercancía, por contra las calidades defectuosas y los pelados han sufrido una baja considerable y siendo aun poco buscados.

Durante esta última quincena las transacciones han sido bastante animadas y á mas 247 fardos han encontrado compradores, lo que eleva el total de las ventas durante el mes á 936 fardos. Hé aquí los detalles:

213 fds matd Bs As fr. 140 á 150 123 fds

110 " finos id. fs. 125 á 135 31 "

65 " medios finos 115 á 120 64 "

" criolla " 28 "

" ordinaria " 14 "

388 " diversos B.A. 55 á 115 475 "

120 " cordero id. 800 á 125 44 "

6 " lavados vars 3 "

Nuestra existencia llega hoy á 803 fardos de los cuales 200 son importados por "Petronilla Badaraco" serán vendidos en remate público por causa de avería. Se esperan 896 fardos por varios buques ya nespachados.

Cerda—Muy limitadas las ventas después de nuestro última circular, tenemos una existencia muy reducida que no pasa de 10 fardos y unos 15 zurrones con procedencia del Río de la Plata, se paga de 125 á 130 fr. por la mercadería tal y cual la recibimos actualmente.

Sebos—Este artículo ha dado lugar á varias transacciones bastante importantes, tanto en mercadería disponible como al llegar; en los del Plata se han hecho dos ventas disponibles de fr. 108 á 110, contamos hoy este último precio á 90 días.

Buenos Aires, 1 Octubre 1866.

FRUTOS DEL PAÍS.

En los mercados.

800 cs. vs. secos mezcla 112 ps.

700 " " " 110 "

600 " " " 108 "

400 " " " 106 "

180 dcs. cs lanares 190 "

150 " " " 170 "

100 " " al barrer 100 "

400 arb. grasa en bordalesas 45 "

180 " sebo pescado..... 33 "

En Plaza.

1000 cs. angostos de 25 lb. del

Rosario..... 40 rls. fts.

800 lb. nutria la lb..... 4 "

—

Buenos Aires, 5 Octubre 1866.

FRUTOS.

400 cs vs campo á 108 ps pda.

300 " " " á 109 ps "

500 " " mezcla á 110 ps "

800 " " " indro 114 á 120 ps "

150 ds cs l'res dscho 170 á 200 ps "

70 " " " á 160 ps "

40 ds cs l'res matadero á 250 ps dna

GRANOS.

150 fanegas trigo bueno á 230 ps fga.

100 " " bueno á 228 ps "

150 " " regular 210 á 215 ps "

100 " " maiz en espiga á 140 ps "

Octubre 4 de 1866.

SECCION OFICIAL.

DECRETO.

Montevideo, Octubre 3 de 1866

Habiendo el Excelentísimo Gobernador Provisorio, Brigadier General don Venancio Flores, regresando de la campaña del Paraguay, el Gobierno Delegado acuerda y decreta.

Art. 1.º Vuelve el Exmo. Señor Brigadier don Venancio Flores al ejercicio de sus funciones.

2.º Comuníquese á quienes corresponda, publique y dese al registro competente.

VIDAL.

Daniel Zorrilla.

Montevideo, Octubre 3 de 1866.

Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel don Lorenzo Batlle.

Al regresar al seno de la patria con las fuerzas orientales que me han acompañado en la guerra del Paraguay, he creido que la mejor recompensa que se les podía dar á estos valientes que han cumplido su deber con dignidad y heroísmo en esta campaña llena de fatigas y peligros, ha sido licenciarlos para que vayan á descansar al seno de sus familias y al mismo tiempo á llenar los sagrados deberes de ciudadanos.

Lo que V. E. pondrá en conocimiento del señor Gobernador Delegado, para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

VENANCIO FLORES.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 3 de 1866.

Lo acordado en respuesta, y publique.

Batlle.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 3 de 1866.

A. S. E. el Sr. Gobernador Provisorio y general en jefe del ejército oriental de operaciones, brigadier general don Venancio Flores.

Exmo. señor:

El infrascrito ha tenido el honor de recibir y poner en conocimiento de S. E. el señor Gobernador Delegado la nota de V. E. fecha de hoy, en la que participa haber licenciado las fuerzas que lo acompañaron para que descansem en el seno de sus familias, como la mejor recompensa á sus heroicos servicios.

En contestación, ha dispuesto se diga á V. E. que acepta con el mayor agrado tan justa medida, desde que han llenado tan dignamente esos valientes el servicio que precisó la república, sacrificándose con toda abnegación en la guerra que promovió el despotismo paraguayo.

Dios guarde á V. E. muchos años, Lorenzo Batlle.

En 1860 se presentó por el vecindario del Carmelo un proyecto ventajosísimo para abrir el canal de entrada del arroyo: pero en aquella feliz situación la junta no se ocupaba de mejoras y su tiempo era dedicado á entretener cuestiones y encuestas entre las mismas autoridades. ¿Qué adelantos podría producir un tal estado de cosas? Hoy no es lo mismo, las personas que componen la comisión E. A. comprenden cual es su verdadera misión.

La Comisión Auxiliar del Carmelo, ha elevado recientemente un proyecto para hacerse de algunos recursos y comprendemos que la C. E. está en el caso de despacharlo con brevedad y favorablemente, según los deseos de aquella Comisión Auxiliar.

Seamos justos; dejemos á las municipalidades de los pueblos que se crean rentas si queremos que adquieren sus municipios; demasiado poco piéden aquellos, pueblos que lo único que descavan es, que los dijen hacer.

Nosotros opinamos que en vez de realizar el proyecto del puente de que se trata, sería más conveniente llamar á propuestas para abrir el canal; esta es también la opinión según entendemos de la mayoría del vecindario.

Para realizar este objeto puede la Comisión Auxiliar poner en ejecución el plan y presentados que lo sean los proyectos elevarlos á la Comisión E. A. El "Eco" ofrece su contingente para sostener el proyecto si es basado en la equidad etc. etc. No hay que pararse, sino caminar adelante; es necesario que la canalización del arroyo de las Bocas sea un hecho, si el pueblo ha de entrar en el camino del progreso. Empresas de esta clase son las que aviven el espíritu público, porque son de conveniencia general.

San José.

Este importante Departamento, pronto tendrá su periódico, el cual será el defensor de los intereses de él como lo es la prensa en la campaña, felicitamos á ese pueblo y á nuestros amigos por este importante elemento, que les proporcionarán las personas que han tenido la buena idea de plantear esa empresa.

El "Eco" espera su aparición y desde ya hace votos por su prosperidad y engrandecimiento pues, como Departamento limitrofe debemos ansiar por su felicidad y las ideas de ambos periódicos deben unirse para la conveniencia de los dos departamentos para el futuro, ya que tenemos la ventaja del telegrafo que nos une.

La prensa es la vida de los pueblos y su sostén es el deber de todo buen ciudadano, por lo que debe presumirse que pronto aparecerá ese nuevo colega. San José es el Departamento de más elemento en toda la república, bien pueden sostener un diario que será su órgano.

Esperamos su aparición para darle nuestro rendebou.

G.

E. A. (Continuado)

Recién antenoche por el pailebot "Veloz" hemos recibido la correspondencia de la capital de fecha 3 la cual viene por vía de Buenos Aires donde ha demorado, en la que revisándola hemos hallado en la "Tribuna", que en Palmira, debe construirse un muelle por suscripciones, felicitamos á los promotores de esa brillante

idea, de dotar con un muelle á esa hermosa e importante localidad del Uruguay, las columnas del "Eco" como nuestro pobre contingente lo prestaremos gustosos para cooperar á esa brillante idea.

Palmira precisaba de un muelle por que la situación del puerto ó desembarcadero es un arenal desplayado y dà un inmenso trabajo al viagero que debe transitar por aquel puerto, los que generalmente se embarcan de noche.

Celebramos que los hijos y vecinos de ese piñoresco pueblo, hayan dado ese paso que los distingue; y esperamos que los encargados del proyecto, nos den datos, para contribuir con nuestros debiles esfuerzos; y desde ya animaremos á la autoridad Departamental, para que preste su apoyo.

Los pueblos se forman con el apoyo y iniciativa de sus habitantes, por lo que nos place que Palmira haya dado principio siguiendo el ejemplo de la cabeza del Departamento.

Ahora esperamos que el Carmelo; y Rosario sigan las mismas huellas de adelanto, ellos que están dotados por la naturaleza para ser grandes pueblos, solo les falta iniciativa el primero no tiene casa Policial, y es á la autoridad la que le toca hacer esa obra como la refacción de la Escuela Pública; y el segundo se halla casi en el mismo estado, con mas su puerto, que convendría canalizarlo, pero si la autoridad, tiene estos deberes el pueblo tiene la gloria de iniciar su engrandecimiento, á si lo esperamos, nada debe pararlos en el camino que el tiempo y las cosas nos ha trastornado, unamos las ideas y dejemos las pequeñezas á un lado, que nuestros hijos recogerán el fruto de la unión.

G.

Ecos hijos y otros enfermos.

Este dicho vulgar nos viene á pelo para aplicarselos á algunos contribuyentes morosos al pago de la contribución directa que han incurrido en la pena establecida por la ley orgánica de la materia.

Hacemos ya notar en otra ocasión que á fuerza de engolosar leyes para regularizar el percibo de este impuesto, lo que se hizo fué entorpecerlo con medidas contradictorias: medidas que manifestaban

poco estudio de la materia, y que siendo ella en sí clara y no habiendo ofrecido dificultad en el año anterior, se hizo oscura y difícil para su percibo en el presente.

Los cumplidores satisfacieron sus cuotas dentro los plazos presijidos por la ley: pero los que buscan siempre cortapisas para salvar el bulto á los impuestos como si pudiese subsistir la sociedad civil sin ellos, se agarraron de mil pelotillas y no cumplieron lo que la ley preceptúa.

El caso de la imposición de multas á los renitentes, fué llegado, y llegó también el de la grata de aquellos que encuentran en las administraciones quienes los apadrinan. Una excusa cualquiera se hace valer como de gran fundamento para salvarlos. De esto resulta que á los ricos que siempre tienen buenas relaciones se les exime, y estos son los hijos; y los pobres que generalmente son sobre los que mas desventajosamente pesan los impuestos, pagan muy en silencio su multa, y hete aquí los enternados.

No se crea que inventamos: existen muchos casos que nos hacen discurrir así. Sabemos que habiendo sido demandado por el revisador, un rico estanciero del Rosario ante el juez de paz de aquella

villa exigiéndole la cuota que le correspondía con mas la multa en que incurriera alegó ante aquel funcionario, que no había bajado á hacer su declaración porque se encontraba sin caballo;—El juez encontró por suficiente la excusa le exhibió de la multa. Este pertenece á los hijos.

Otros de los primeros estancieros del Departamento se descuidaron, ó no quisieron satisfacer en tiempo y cuando el revisador los aprestilla, después de emplear tres días en el recuento de las haciendas, presentan una nota al Ministerio declarándolos exceptuados en razón de que, dicen hicieron su declaración ante la J. Económica de la Capital.

Este modo de declarar los bienes existentes en un Departamento ante las Juntas Económicas de otro Departamento no está previsto por la ley orgánica de la materia, y es una violación de ella.

Con esto modo de obrar no se puede moralizar nunca este impuesto por que los revisadores tienen por todo emolumento las multas que saquen y desde que se escima de ellas por medio de supertugios que se introducen en la ley, mejor es no nombrarlos ó indemnizarlos de otro modo su fatigoso labor. De otra modo se les coloca á ellos también en la clase de entenados.

Quede pues constatado, que la ley de contribución es viciosa, primero y principalmente, porque los Administradores de rentas por el solo carácter de tales, deben tener la facultad y los medios mas ó menos para hacer efectivo el cobro de los derechos fiscales: y esa facultad mas ó menos amplia debe proceder del P. E. y no del Judicial, como hasta hoy.

La razón es obvia.—Desde que el Gobierno toca el cobro de las rentas con la obligación de dar cuenta de su inversión, nada mas claro y mas lógico, que á él corresponde determinar el modo de ejecutar la recaudación.

Desde que el gobierno, ó los Administradores tengan que andar demandando ante los juzgados, para cobrar los derechos de contribución, nadie puede dudar que se anula la administración y la renta, y falta la base de la responsabilidad gubernativa, que es la facultad dentro su esfera, para hacer efectivos sus actos administrativos por su propia jurisdicción y no hallarse en la obligación precaria de tener que ocurrir á los jueces.

Rectificación.

Nuestro ilustrado corresponsal de Juan González, hablando sobre la contribución directa dice en el n.º del domingo del "Eco" "que desde que solo contamos con un excedente, se han practicado importantes mejoras en este año en la capital del Departamento etc. etc.

Queremos hacer constar que en las mejoras de que se habla, no se ha empleado un solo real perteneciente á la contribución directa, y solo se han hecho con los impuestos que están afectos al municipio, como son la renta de la farola y el arrendamiento de las islas de Hornos.

Hacemos esta rectificación para que no se crea que una renta que está afecta exclusivamente al pago del presupuesto departamental se distrae en otros ramos que á los que la destinó la ley del presupuesto. La verdad ante todo.

NOTICIAS GENERALES.

Victoria completa!

El bote americano con pretensiones y

arboladura de fragata llamada "Red-White-And Bleu" ha tenido la gloria de atravesar el Atlántico, sin mas tripulación que dos hombres, incluso el intrépido capitán Hudson.

Salió de Nueva York, llegando á Margarita (Inglaterra) el 16 de Agosto, con 38 días de navegación.

Aquellos marinos han estado á punto de perecer mil veces, y es tal su impresión que han declarado hollar resueltos á no regresar en su cascara de nuez, de 28 pies de largo, de 2 toneladas de porte, como los guardias que hacen el servicio de nuestro puerto, diferenciándose en que es de hierro y posee tubos para aire como los botes de salvavidas.

El "Rep-White-And Bleu" con su bandera estrellada, figurará en la Exposición Universal de 1867.

El perro de Terra Nova que llevaba á su bordo, ha llegado sin novedad como sus compañeros de viaje.

Las provisiones estaban calculadas para 80 días, consistiendo en 250 galones de agua, 50 latas de carne, 30 paquetes café, 200 libras pan, licores, conservas y cigarros r

A Tuyuti

Según carta de persona muy caracterizada del ejército, las fuerzas argentinas que estaban en Curuzú, debían pasar á Tuyuti a reorganizarse, por que allí no podía hacerlo.

Agrega otra carta que el Baron de Porto Alegre se fortificará en Curuzú.

Incendio

La fragata sueca "Frane Schartau" entrada hoy de Río Janeiro, conduce la tripulación compuesta de 45 hombres de barea bremense "Paula", que el 9 del corriente se incendió completamente en Lat 42° 54' 0" long. 52° 14' S. en viage de Swansea con destino al Pacífico con cargamento de carbón de piedra.

[T. M.]

Cambio diplomático

El Sr. Blanco del Valle, actual ministro de España en Río Janeiro, será reemplazado por el marqués de Selva Alegre.

Mr. Mulhall.

Este Señor Redactor del Standard, llegó á nuestro puerto el 9 del presente á la tarde, y partió al dia siguiente por la mañana en el mismo vaporito, con el fin de colocar las voyas para el Telégrafo; tenemos entendido que Mr. Mulhall viene con el fin de dar un paseo y ver la colocación del cable; le deseamos felicidad.

Doterel.

Este vapor de guerra Ingles que estaba fondeado en nuestro puerto, partió ayer para punta de Lara, colocando las voyas para sumergir el cable; la fragata que lo conduce debe estar en nuestro puerto de hoy á mañana.

Pedido.

Se nos pide la publicación de los siguientes renglones, y las publicamos tal cual si nos ha remitido, dicen así.

Al fin ha traído á la Colonia un maestro albañil muy obtuso, que sabe tanto su oficio, como yo de domar potros, y para que vea el público si es así, que pasa por la casa del Russo, y verán el frente, las faltas que tiene, como también se cayó la pared de la misma casa, por el mucha inteligencia del que la hizo.

Un Alboñil.

Entierro.

Don Ciriaco Silva invita á todas las personas de su relación para que se sirvan acompañar á su última morada los restos de su hija Elcira que falleció ayer.

Favor que agradecerán sus padres. El acompañamiento saldrá de la casa mortuoria á las 11 de la mañana.

Gefatura Política y de Policía del departamento.



EL JEFE POLITICO DEL DEPARTAMENTO EN VISTA DE LAS REPETIDAS CIRCULARES QUE SE HAN DADO POR ESTA GEFATURA, CON REFERENCIA Á LOS QUE LLEVAN ARMAS PROHIBIDAS, Á LO CUAL HAN DESOIDO ALGUNOS MALOS INDIVIDUOS DEL DEPARTAMENTO, OCASIONANDO PELEAS Y HASTA ASESINATOS, DISPONE LO QUE SE EXPRESA EN EL PRESENTE.

EDICTO.

Art. 1.º Todo individuo que la Policía encuentre en los pueblos del Departamento y en la Campaña, con armas de fuego, cuchillo, facou ó cualquiera otra arma que no sea en viaje ó trabajo de costumbre, será conducido á esta Gefatura, los de la 1.º Sección, para ser puestos á disposición de la justicia ordinaria, la que les dará la pena que merecan; y los Comisarios de las demás Secciones, harán igualmente con los que aprehendan, entregándolos á los respectivos Alcaldes con el mismo fin.

Art. 2.º Doblemente penados serán los que sean aprehendidos en las pulperías de Campaña, que tengan las armas prohibidas y que se hallen en juegos de naipes taba etc.

Art. 3.º Los individuos que pueden justificar hallarse ocupados en algo, serán puestos tambien á disposición de la justicia, á fin que se dediquen al trabajo, lo que se ha recomendado por repetidas veces.

Art. 4.º Todo individuo vago y mal entretenido, será remitido á disposición del Superior Gobierno.

Art. 5.º Los Comisarios y Agentes de Policía del Departamento, quedan encargados de hacer cumplir lo dispuesto; serán responsable de la tolerancia que pueden tener; con los contraventores á esta última disposición que se dará sobre el particular.

Colonia, Setiembre de 1866.

Felipe D. Arroyo.

Otro.

HACE SABER Á TODOS LOS HACENDADOS Y LABRADORES DEL DEPARTAMENTO, QUE EN EL INTERÉS DE GARANTIR LA PROPIEDAD DE LOS PRIMEROS Y PROTEGER LOS TRABAJOS DE LOS SEGUNDOS, HA ORDENADO QUE SE OBSERVEN LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES: EN EL PRESENTE

EDICTO.

Art. 1.º En los suburbios de los pueblos del Departamento, no permanecerán mas animales en pastoreo que los del abasto público, las lecheras, los caballos del servicio particular; y las mulas de atahona. Dichos animales pastarán en la área designada dentro del egido de cada pueblo.

Art. 2.º Ningún vecino podrá soltar sus animales á pastorear, durante el dia, aunque sea en terreno propio, sin que lleve un pastor que les vijke, debiendo encerrálos en la noche con seguridad.

Art. 3.º Los daños que ocasionen los animales vacunos, caballos ó cualesquier otra especie, serán abonados al damnificado por el propietario; y en caso de resistencia, ocurrirán ante los teniente alcaldes, á hacer valer sus derechos, los cuales regularán con dos períos la indemnización á que haya lugar. El Comisario de Policía respectivo hará abonar en el acto el importe de cada condenación.

Art. 4.º En los terrenos de pastoreo no podrán conservarse sino el número de animales que pueda pastar en el área ce de campo que posee, y bajo la vigilancia de un pastor: En caso de contravención los propietarios pagarán los daños que sus animales infieran á sembrados ó colonias establecidas en el Departamento.

Art. 5.º Los propietarios ó quienes se les hubiese ocasionado daño en sus sembradas, los animales que encontraren en ellas los entregaran á la autoridad mas inmediata, para que les sean indemnizados los daños, por el propietario de dichos:

Art. 6.º Los Comisario de Policía del Departamento, quedan encargados bajo responsabilidad de la ejecución de lo dispuesto.

Felipe D. Arroyo.

GRANDE Y VARIADO SURTIDO

DE TIENDA Y MERCERIA.

Recien recibidos por el pailebot nacional

M A R A G A T O.

EN CASA DE

ANTONIO LOPRESTI Y COMPAÑIA.

Pronto, pronto pronto.

Tiene vd. tiene vd. tiene vd.

TODO LO QUE GUSTE Y BIEN SERVIDO.

Si señora, en estos momentos acabamos de recibir un surtido muy variado de tienda y merceria—Madras, lienzos suos y regulares, brillantina, alemanisco hilo y de algodón, casineta piqué blanco, idem de seda negro, pequeños negros y de colores, lindos gustos, pañuelos de espumilla, tapados de seda idem do merino bordados y lisos, géneros de varelles para la estación, cojinillos tucumanos e ingleses, lomillos, hilo para atar lana, alpillería para bolsas; y un surtido general de ropa hecha, muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

Merceria.

Extractos finos de todas clases, adornos para vestidos, camisones, bordados, corsos de seda, abanicos, sintones de varios gustos, redecillas, costureros con

música, libros de misa, peinetas de goma de última moda, pañuelos de hilo, un surtido de lanas para bordar, guantes de cabretilla id. de seda para hombres y señoras, medias de patente, camisas de hilo para hombre, id. vista de hilo y muchos otros artículos que estarán á la vista del comprador.

Ferreteria.

Tigeras para esquilar, palas, picos baldes, planchas, caserolas, tarros, azadas compases, clavos de todas menas, serraduras, pinceles, vidrios &c.

Almacen.

Un surtido general de cristalería y loza fina y ordinaria, y ricos eomestibles recien recibidos á precios modicos.

07—8p.

GRAN NOVEDAD.

LOPEZ EN BUENOS AIRES.

Fotografía de
FELIPE ALDANONDO

en casa de

DOÑA JUANA ALDAX.

Se ofrece al público un nuevo surtido de planchas y cuadros últimamente recibidos, que se prestan para que los retratos puedan salir lucidos.

ATENCION COCHABAMBINOS.

Peones, peones peones

Se necesitan, se necesitan, se necesitan

Cuatro peones para saladero con

Buenas recomendaciones, el que se interese puede ocurrir a esta imprenta que encontrara con quien tratar.

5 publicaciones.

Aviso.

Al que quiera obtener una buena finca.

En el pueblo del Carmelo se vende, una situnda en el punto mas céntrico del pueblo; con cuatro piezas, distante media cuadra de la rivera, calle del puerto, cuya finca es de azotea, y se compone de veinte varas de frente al Oeste y trece de frente al Sud, con ambos frentes cimentados y cercados de material, el terreno que su dueño le adjudica en caso de venderse, son treinta varas de frente por treinta de fondo, la persona que se interese puede dirigirse, á su dueño, en el Carmelo que lo es D. Domingo Aybari.

3p.

Aviso

Comision Extraordinaria Administrativa del departamento.

Aproximándose la conmemoracion de los Fieles Difuntos, y la fiesta anual que la Iglesia celebra con tal motivo: y siendo necesaria la completa traslacion de los restos del viejo cementerio al nuevo la Comision, invita á sus deudos, para que puedan verificarlo, hasta el 20 del proximo mes de Octubre; previniendo que dicha traslacion podrá hacerse, sin tener que satisfacer emolumento de ninguna clase.

Colonia, Setiembre 13 de 1866

Fortunato Moris.

Secretario

T R U N O .
GALLETA AMERICANA
SE VENDE
En la Panaderia Barcelona

á 6 vintenes libra
Rica clase, masas de todas clases con huevos y vainadas, todo á precios modicos y se encarga de mandar los pedidos á domicilio con toda puntualidad.

S. 27-8p.

IMPRENTA DE LA COLONIA
DE JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO Y COMPAÑIV.
SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIONES,
Folletos, Estampas, folletos, obras y carteles &c.

ALBOROTO!

En la herrería del Catalan, ó sea en la casa del finado Chiquin, hay camas de fierro catres de todas clases, á precios muy baratos; tambien se encargan en dicha casa de toda clase de trabajos concernientes la ramo de herrería, todo se hace á precios modicos.

S. 20.

agencia de negocios.

El que suscribe se encarga del desempeño de comisiones para dentro y fuera de la Republica.

Iniciará y seguirá ante los tribunales de la localidad, asuntos Judiciales, contando con abogados y procuradores de crédito en la capital, para aquellos asuntos que deban pasar allí.

Compras y ventas de campos, casas solares y chacras, cobranzas, hipotecas, arrendamientos y en fin, en general procurará corresponder la confianza que se le dispuse, encargando una comision ó negocio.

La oficina está situada en la redaccion de este periodico José F. Castaño.